

63001311000420180021900

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

En las presentes diligencias, dentro del término de traslado del trabajo de partición y adjudicación que, había sido presentado por la partidora designada, un apoderado de los herederos de la causante ANA RAQUEL AGUDELO DE SERNA, presenta objeción al trabajo de partición y adjudicación, y dentro término concedido a la partidora para que, realizara las correcciones, presentó de nuevo dicho trabajo, por lo que, es necesario previo a dictar sentencia aprobatoria, fijar los honorarios.

Por lo tanto, se procede a fijar los honorarios de la auxiliar de la justicia designada como partidora Dra. SANDRA MILENA GONZALEZ GONZALEZ en la suma de dieciséis millones de pesos (\$16´000.000). Honorarios que, deben ser pagados por los herederos a prorrata.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57d67d04065cadb7679da7e1c8edafc65bde4560e283595bae2948b862e6bba4

Documento generado en 23/08/2023 07:25:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>